



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 18-SEPTIEMBRE-2023

Medidas de auto refuerzo en los órganos judiciales y fiscales para el cuarto trimestre de 2023.

Por parte de la Administración se relacionan las medidas de autorrefuerzo puntual que se van a llevar a cabo en los siguientes órganos:

- Registro civil de Almería.
- Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla.
- Mixto 4 de Dos Hermanas.

Respecto del **Registro Civil**, esta medida no implica la apertura al público del mismo por las tardes.

Se pretende dar cobertura normativa a dichas medidas de autorrefuerzo en **similares términos a los contenidos en las instrucciones del plan del año pasado**. En este sentido, aún **estando a la espera de que se nos remita la documentación al respecto**, la Administración comenta que se mantiene, por tanto, el carácter voluntario y retribuido de dichas medidas, y que también podrán acogerse a las mismas quienes estén disfrutando de formas de trabajo no presencial (siempre que no coincida con los mismos días), así como el personal interino y el personal de refuerzo.

Se establecerán por **tres días** (lunes, martes y jueves, de 16:00 a 20:00 horas) y se llevarán a cabo por **tres personas al día independientemente del cuerpo al que pertenezcan**.

El LAJ sólo certificará los servicios y no decidirá unilateralmente la configuración de cuerpos, si bien deberá asegurar la participación igualitaria

en cuanto al número de servicios extraordinarios desarrollados por cada trabajador, independientemente del cuerpo al que pertenezcan.

En relación al **registro civil**, podrán participar en este plan los **trabajadores del juzgado al que éste pertenece**, aunque de ordinario no presten servicios en el registro civil.

Respecto a la **creación de los nuevos órganos judiciales**, el **Mixto 6 de Ayamonte y el Primera Instancia 22 de Málaga** entrarán en funcionamiento el **30 de septiembre**, mientras que el **Primera Instancia 32 de Sevilla y el Mercantil 4 de Sevilla** lo harán el **31 de octubre**.

Desde **SPJ-USO**, manifestamos que cualquier plan de autorrefuerzo es más que bienvenido, si bien entendemos que la prioridad que precisa la eventual coyuntura en que se encuentra la Administración de Justicia es la de **sentar las bases de un plan de refuerzo de tardes** que permita identificar los mayores focos de retraso generados, en primer lugar, por la huelga de los LAJ, y, posteriormente, por la de los Cuerpos Generales de nuestra administración.

Quede dicho que el retraso y el atasco que hoy por hoy evidencian nuestras sedes judiciales no es ni siquiera comparable al generado por la huelga de 2005, siendo por ello que entendemos que, de no comenzar a articular las bases de esta medida, Andalucía seguirá sumando puntos en la escala de pendencia.

Respecto a la necesidad inmediata de comenzar a estructurar estas medidas, ponemos de manifiesto ante la Administración que **ya es hora de que en Andalucía se deje de aplicar una ley del embudo que postergue estas medidas**, como se posterga la devolución de las detracciones de 2013 y 2014, y que, sin embargo, sí que está planificando de manera inmediata y vigorosa el plan de detracciones al personal de Justicia con motivo de la huelga.

